



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, - 5 SET 2017

VISTO:

El Expediente 56900/2015 por el cual se tramitó la contratación del Dr. Julio Alfredo Capdevila; y,

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario el monto aprobado por Resolución Decanal N°1009/17 obrante en el Expediente de referencia, fue por \$10.000.

Que por nota del Director a cargo de la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura Ing. Roberto Terzariol, obrante a fs 16 el Dr. Capdevila dictó 10 hs, correspondiendo abonar la suma de \$5.000. Y por Expediente N° 7065/14 se tramitó el pago de \$5.000 por otras 10 hs dictadas por el Arq. Gustavo Gabriel González.

Que corresponde realizar la rectificación del Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 1009/17.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 1009/17 en su Artículo 1° donde dice: "...Pesos DIEZ MIL (\$10.000)..." debe decir: "...Pesos CINCO MIL (\$5000)..."

ARTICULO 2°: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Especialización Diseño Estructural de Obras de Arquitectura.

ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 4°: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISI
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1135 /2017.

cas